

**PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL**  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**  
**SEGUNDO SEMESTRE 2020**  
**CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL**

El Plan Decenal de Desarrollo Institucional de la ESAP (2010-2020) "El conocimiento público como alternativa de prosperidad democrática y desarrollo administrativo", promueve el fomento de la cultura de la internacionalización de la ESAP, a través de procesos de movilidad académica internacional, internacionalización del currículo y de la investigación, así como la cooperación interinstitucional, la flexibilidad curricular, pedagógica, administrativa y financiera, que facilite los procesos de colaboración conjunta con instituciones en el exterior.

Teniendo en cuenta la situación actual a nivel mundial ocasionada por la Epidemia del Coronavirus 19, pero también considerando que la virtualidad llegó para quedarse y que la ESAP cuenta con programas 100% virtuales, se hace necesario implementar las herramientas de movilidad virtual que permitan a estudiantes internacionales vincularse a la ESAP para tomar algunas asignaturas, que posteriormente sean homologadas por sus instituciones de origen.

#### **1. CONDICIONES DEL PROGRAMA**

- Este es un esquema abierto para estudiante de grado y posgrado en políticas públicas, gestión pública, administración pública, o similares de universidades amigas que quieran postular a sus estudiantes ante la ESAP y que buscan integrar modalidades alternativas virtuales para la internacionalización de las instituciones en las áreas del saber público.
- Un estudiante podrá registrar un máximo de dos (2) cursos o materias por sesión académica. La Sesión Académica se refiere al periodo de estudios en la ESAP (semestral).
- El listado completo de las asignaturas que los estudiantes pueden cursar en la ESAP se encuentran en un documento adjunto a esta convocatoria.

- La ESAP no cobrará al estudiante participante ningún costo relacionado a inscripción, matrícula y expedición de certificado académico, en virtud de los convenios o acuerdos de reciprocidad.
- El estudiante participante en el programa deberá estar matriculado en su institución de origen y sin condicionalidad académica, tanto al momento de presentar su solicitud de participación como durante el periodo académico en que estará realizando sus cursos en la ESAP.
- La Institución de origen debe hacer la presentación oficial del estudiante ante la ESAP remitiendo los documentos que se mencionan en el apartado de “Requisitos de Aplicación”.
- La ESAP hará una selección de los estudiantes que hayan postulado las instituciones de origen de acuerdo a los requisitos descritos en la presente convocatoria y a los cupos en cada una de las asignaturas.
- Al finalizar la actividad académica virtual, la ESAP emitirá el certificado de calificaciones respectivo, en el cual se informarán las notas obtenidas por el estudiante, para ser reconocidas por la institución de origen.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESAP

<b>Autoridad máxima de la Institución:</b>	<i>Pedro Eugenio Medellín Torres</i>	
<b>Dirección institucional:</b>	Calle 44 # 53 – 37, Bogotá- Colombia	
<b>Teléfono:</b>	(+57 1) 4434920	Sitio web institucional: <a href="http://www.esap.edu.co">www.esap.edu.co</a>
<b>Responsable del programa en la institución:</b>	<i>Ana María Arango Murcia</i>	
<b>Dirección:</b>	Calle 44 # 53 – 37, Bogotá- Colombia	
<b>Teléfono:</b>	+573177325410	Email: <a href="mailto:ana.arango@esap.edu.co">ana.arango@esap.edu.co</a>
<b>Persona de contacto 1:</b>	María Eugenia salinas	
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:María.salinas@esap.edu.co">María.salinas@esap.edu.co</a>	
<b>Dirección:</b>	Calle 44 # 53 – 37, Bogotá- Colombia	
<b>Teléfono :</b>	+573135461489	

### 3. Calendario Académico

	Periodo agosto-diciembre 2020
<b>Calendario escolar:</b>	Fecha inicio de actividades académicas, 10 de agosto y término del periodo académico, 12 de diciembre de 2020.
<b>Fecha límite de recepción de postulaciones de estudiantes:</b>	<b>3 de agosto de 2020</b>
<b>Fecha de notificación de los estudiantes seleccionados y envío de cartas de aceptación:</b>	<b>7 de agosto de 2020</b>
<b>Período de envío de calificaciones finales:</b>	28 de diciembre de 2020

### 4. REQUERIMIENTOS DE APLICACIÓN

- Formulario de postulación firmado por el responsable académico de la institución, donde otorga el aval para la movilidad.
- Carta de presentación de la institución de origen firmada por la oficina de relaciones internacionales o quien haga sus veces
- Documento de Identificación nacional o pasaporte
- Si la lengua materna del estudiante no es el español, se debe tener posesión de un certificado que demuestre suficiencia en este idioma de mínimo B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- Registro, transcripción o certificación de notas (calificaciones), con información de las asignaturas ya cursadas
- La Institución de Origen debe enviar estos documentos en formato pdf a los siguientes correos electrónicos: [ana.arango@esap.edu.co](mailto:ana.arango@esap.edu.co) y [maria.salinas@esap.edu.co](mailto:maria.salinas@esap.edu.co) en los tiempos estipulados
- La ESAP enviará carta de aceptación en la fecha estipulada con las instrucciones para la vinculación al programa académico